



## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

### INFORMA

Que, dando cumplimiento al artículo séptimo del acuerdo PSAA08-4856 de 2008, esta Corporación procederá a modificar las listas de aspirantes por sede del mes de septiembre de 2022, para los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, para las vacantes del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto – Nariño y del Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto – Nariño.

Así mismo, de los cargos de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, para las vacantes del Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Mocoa – Putumayo y Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villagarzón – Putumayo.

Lo anterior, toda vez que, al momento de presentarse estas vacantes, el registro seccional de elegibles vigente era el conformado mediante resolución número CSJNAR21-0327 del 3 de noviembre de 2021 y no los puntajes actualizados por reclasificación a través de resolución número CSJNAR22-97 del 20 de mayo de 2022, los cuales adquirieron firmeza a partir del 30 de agosto de 2022.

Dice así la norma:

***“ARTÍCULO SÉPTIMO.- Con base en los listados de quienes manifestaron disponibilidad, la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, integrará en estricto orden del registro de elegibles vigente al momento en que se presenten las vacantes, las listas de elegibles para los cargos de los despachos que dieron origen a la publicación. (...)”*** (Negrillas y subraya fuera de texto)

Atentamente,

**HERNAN DAVID ENRIQUEZ**  
Presidente (E)